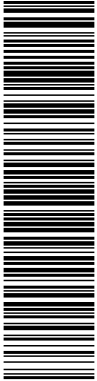
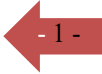


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

- Dª. Mª Lina Corvillo Medel
- D. Cándido Gahete Vera
- Dª Práxedes Martín Durán
- D. David Ramírez Juidías
- D. Fco. Javier Gahete Tena
- Dª Mercedes Moruno Martos
- D. Ana López Ortiz
- Dª Ernestina Hernández Rodríguez
- D. Escolástico Murillo Ramos
- D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria

Dª. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2017.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.
- VI. MOCIONES.
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

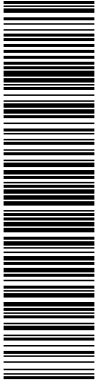
I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018, pasando a ser definitiva.

Acta sesión ordinaria pleno 28 de mayo de 2018

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



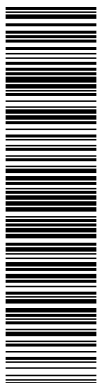
II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 30/04/2018, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 28/05/2018

24/04/2018	RES: Autorización corte de calle para día de "Ruta de la Tapa" de calle Canalejas, bar Central.
25/04/2018	RES: Devolución de fianza Gestión de Residuos, obra de Avda. Extremadura nº 50. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos de obras en calle Ramón y Cajal nº 13.
26/04/2018	RES: Corrección del presupuesto de ejecución material de la obra de Avda. Extremadura nº 50 RES: Cambio de titularidad de nicho 248, FILA 4ª DEL BLOQUE SAN FRANCISCO DE ASÍS I, CARA B del Cementerio de Granja de Torrehermosa.
27/04/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle San Juan nº 60.
30/04/2018	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros, por reparto de revista de "Primavera Cultural"
02/05/2018	RES: Compromiso de Cesión de instalaciones municipales, Subvención 2018, dentro del Proyecto del Programa de Formación en alternancia con el empleo en Escuelas Profesionales. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos de obra realizada en calle Magdalena nº 23. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio y Parques Municipales, abril 2018. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros, de clases de la Banda de Cornetas y Tambores (tambores), mes de Abril. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



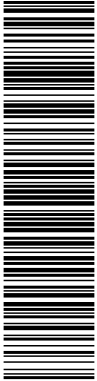
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	euros, de clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas), mes de Abril.
04/05/2018	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de un total de 365,00 euros como donativo a Cruces de Mayo 2018. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 70,00 euros por la actuación Músicos, día de San Sebastián, 20/01/2018.
08/05/2018	RES: Cambio de titularidad del recibo, de padre a hijo, de Huerto Dehesa Boyal para próximos ejercicios a partir de 2019. RES: Cambio de titularidad del recibo, de padre a hijo, de Huerto Dehesa Boyal a partir del ejercicio 2019. RES: Cambio de titularidad del recibo, de padre a hija, de Huerto Dehesa Boyal, a partir del ejercicio 2019.
09/05/2018	RES: Concediendo alta en Padrón de Vado Permanente de Calle Mercado nº 6-A. RES: Autorizando corte de calle Ramón y Cajal, Bar Los Amigos, temporada Verano 2018.
	RES: Rectificación errores Programa empleo experiencia EE-148-16. RES: Autorizando corte de calle Ramón y Cajal, Pub Al Alba, temporada Verano 2018.
10/05/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes, a calle Purísima nº 25.
11/05/2018	RES: Corrección de recibo de agua, basura y depuración de calle Nueva nº 22 y devolución del importe abonado indebidamente. RES: Liquidación de basura domiciliaria del inmueble sito en travesía San Juan nº 41.
16/05/2018	RES: Autorización a retirar pila en puesto Mercado Municipal. RES: Cambio de titularidad nichos Cementerio, nº 145, 146, 147 y 148 del Bloque Santa Teresa de Jesús y denegando el cambio de titularidad del nicho nº 15, fila 3ª del Bloque B, al no quedar suficientemente justificado que los solicitantes sean los herederos del mismo.
21/05/2018	RES: Corrección de error en datos personales, 2º apellido de una vecina de esta localidad, en el Padrón de Habitantes. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a Calle Carmelo Bella nº 22. RES: Convocatoria de comisión Informativa - Asuntos de Pleno para el 24/05/2018.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC-7BCA4694021BEA6873CC985C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

RES: contrato menor de obras, al amparo del Plan Dinamiza 2018.



Se dan todos por enterados.

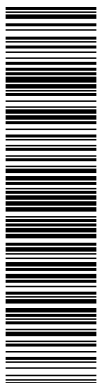
• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 28 DE MAYO DE 2018

- 17-04-2018.- Junto a Tesorera, asisto a la Jornada sobre puesta en marcha y aplicación del Nuevo Decreto de Ayudas para materiales de AEPSA, en Castuera a las 10 de la mañana.
- 02-05-2018.- Me desplazo a Mérida para mantener entrevista con el Director General de Empleo, Javier Luna, para tratar el tema de las Escuelas Profesionales. Hablamos de dudas y soluciones sobre los proyectos que vamos a presentar.
- 03-05-2018.- Asisto en Villafranca de los Barros, a Jornada sobre informática municipal. Por la tarde visitamos las cruces instaladas en la localidad, entregándoles un donativo y al mismo tiempo participamos en la procesión.
- 06-05-2018.- Me avisan de que el sábado no se limpió la zona del mercadillo y me desplazo al lugar para comprobar el estado. Hablo con el barrendero encargado de la limpieza de la zona para que la realice inmediatamente. Así lo hizo.
- 07-05-2018.- Como todos los lunes, acompaño al barrendero para realizar la limpieza de la zona de la Charca El Poleo. Este día se comienza a colocar las farolas solares. Realizo visita a obras, cementerio y calles para comprobar el estado de limpieza.
- 08-05-2018.-Se contrata a una barrendera para que especialmente realice la limpieza de las cunetas y alrededores de la localidad. Es desesperante, y a la vez se siente impotencia y perplejidad, comprobar todo lo que arrojan sin control, el mal uso que se hace de los contenedores, y el incumplimiento de las normas en cuanto al tema de escombros y otros materiales. Y luego nos quejamos, precisamente los que más incumplen.
- 10-05-2018.- Asisto en Ecoparque de Villanueva de la Serena, a Jornada sobre las nuevas tarifas de tratamiento de residuos municipales. El propósito es informar sobre las novedades de las tarifas de tratamiento de residuos municipales, las cuales incorporan el pago de generación, una tarifa para el tratamiento de la fracción orgánica procedente de recogida separada. También se habla de la posibilidad de adquisición agrupada de contenedores. La aplicación de las nuevas tarifas, supondrá un cambio sustancial a partir del próximo día 1 de julio, momento desde el cual, se abonará el coste de tratamiento de residuos municipales por tonelada, en lugar de por habitante como se venía haciendo hasta ahora. Al finalizar se realizó una visita al Ecoparque, instalaciones y funcionamiento. A las 19,00 horas, asisto en Llerena a Sesión Plenaria Extraordinaria convocada por La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. A destacar, la aprobación del Proyecto de Escuela Profesional Campiña Sur, del que ya di información en el Pleno anterior. Aprobación del Plan Especial de actuaciones en situación de alerta y eventual sequía. Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del Contrato Complementario de Servicios y Mantenimiento y Explotación de las instalaciones ubicadas en el embalse de Los Molinos cedidas por Confederación Hidrográfica del Guadiana. A día de hoy, el agua la estamos recibiendo del pantano de Arroyoconejos que está al 62% de su capacidad.
- 11-05-2018.- Asisto al festival organizado por los alumnos de 6º de Primaria. Mereció la pena, y además para colaborar en la recaudación de fondos destinados a la excursión de fin de curso.
- 15-05-2018.- Asisto a la procesión de San Isidro, invitado por el Presidente de la Hermandad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



16-05-2018.- Asisto en Castuera, junto a Secretaria y ATM, a encuentro con la Directora General de Urbanismo y Ordenación Territorial, Eulalia Moreno, que informó personalmente sobre la reciente publicación de la ley 2/2018 de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del Territorio de Extremadura, que ha entrado en vigor a primeros de mayo.

Detrás de esa extensa denominación, se concreta una herramienta destinada esencialmente a facilitar y simplificar trámites administrativos entre los ayuntamientos y los diversos organismos de la Administración, con competencias afectadas por los instrumentos de planeamiento.

A partir de las cinco de la tarde, colocamos las fotografías de la exposición sobre Cambio Climático, Desarrollo y ODS, en la Casa del Pueblo.

A las 19,00 horas, asistí a la charla ofrecida sobre el Proyecto Musol, nacido en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales expertos e investigadores, que vocacionalmente dirigen su trabajo a los entes públicos y las organizaciones locales de España, África y América Latina. Muy interesante, sobre todo la proyección de videos sobre el cambio climático, la importancia del reciclaje, el uso racional del agua, etc.

18-05-2018.- Junto a ATM, asistimos en Badajoz a la convocatoria realizada por la Directora Provincial del SPEE, sobre los Programas de Garantía de Rentas y Generador de Empleo Estable. Como ya dije en el Pleno anterior, se nos ha comunicado una reserva de crédito por importe de 123.200 €, un 3,88% más que el año 2017. Para Empleo Estable, se presentarán proyectos hasta el 15 de junio, y Garantía de Rentas, hasta el 30 de junio. La ATM, está trabajando en ambos proyectos, que se presentarán una vez estén finalizados.

20-05-2018.- Colaboro durante toda la mañana, con el concejal de Deportes en la 1ª Gastroruta Senderista. A pesar de la mañana de tormenta y lluvia, muy buena participación y satisfacción de los intervinientes en la misma.

22-05-2018.- Asisto en Jerez de los Caballeros, a convocatoria de reunión del Diputado de Turismo y Tauromaquia, Lorenzo Molina, para tratar el tema de la nueva aplicación de Diputación, sobre el turismo en la Campiña Sur. Aprovecho para hablar con él y la Gerente, sobre la presentación del Proyecto Paisajes Literarios que se presentará el día 20 con motivo del aniversario del fallecimiento de Santiago Castelo.

Por la tarde asisto al partido benéfico a favor de Plena Inclusión de Azuaga, organizado por el Área de Deportes y Juventud y colaboración del Granja Futsal. Muy emotivo y buena participación de asistentes como público.

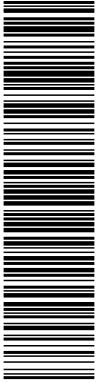
23-05-2018.- Asisto en Cáceres, invitado por la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Doña Begoña García Bernal, a la 1ª Jornada Operativa, Planes de Emergencia Municipales para alcaldes y alcaldesas. El principal objetivo, dotar de conocimiento y operatividad a los alcaldes y alcaldesas como coordinadores de los recursos y actuaciones a la hora de proteger a la población, sus bienes y entornos en el caso de una urgencia o emergencia. Se habló de la Ley de emergencias y Protección Civil, de su operatividad en las emergencias regionales y locales. Qué es el PLATERCAEX, quienes lo conforman, cómo se activa, quienes forman parte del 112 y cómo funciona, sobre la evacuación y confinamiento, qué son, qué hacer, cómo aplicar cada uno y como se desarrollan.

Qué es un Plan de Emergencia, por qué hay que hacerlo, normativa de referencia, cómo se hace, contenidos y operatividad, aprobación e implantación. Normativa existente sobre las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, obligaciones, procedimiento de creación y funciones. Muy interesante. Gracias a la información suministrada, desde la concejalía de

Deportes y Juventud, se ha puesto en marcha la captación de voluntarios para reunir e informar a los interesados sobre la creación en nuestra localidad de una Agrupación. Es difícil y complicado, pero no imposible, sólo tener un firme compromiso y gente suficiente para poderse turnar.

24-05-2018.- Junto al Concejal de Agricultura, asistimos a la Inauguración de la XXXVII Feria de Muestras de la Campiña Sur, invitados por la alcaldesa de Azuaga. Dicha inauguración corrió a cargo del Vicepresidente 1º de Diputación de Badajoz, Don Ramón Roperó.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC-7BCA4694021BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



25-05-2018.- *Asisto en Badajoz, en el OAR, a jornada sobre Responsabilidad Social Corporativa, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia para dar a conocer los principios básicos en esta materia. Aunque la jornada duró desde las nueve de la mañana a las 14,30, el tiempo pasó volando gracias a los ponentes. Maravillosos. Una información muy útil para la correcta adopción de medidas sociales, económicas y medioambientales. Le pedí a uno de los ponentes, que me gustaría que esta jornada se pudiese aplicar en nuestro ayuntamiento para empleados y concejales. Nos acompañaron, el Gerente Manolo Cordero y Carmen Pereira. Mereció la pena asistir*

28-05-2018.- *Como todos los lunes, procedemos a la limpieza de los alrededores de la Charca del Poleo.*

Nos visitan de Diputación para ultimar detalles sobre el Homenaje a Santiago Castelo, que se llevará a cabo, mañana día 29.

Visito las obras que se están realizando actualmente y a requerimiento del oficial de la obra de Acerados en el Mercado Municipal, acudo junto a ATM, a solucionar problemas surgidos.

Mantengo reunión con la persona que lleva las cuentas del Arrendatario de la Dehesa Boyal. Ha presentado documentación requerida por correo electrónico, y a partir de mañana comenzaremos a revisar. De momento es la información que puedo dar. No estoy de acuerdo en la forma de pago que plantean. Si es necesario mantendremos reunión con los Servicios Jurídicos de Diputación, y llegado el caso estudiaremos la posibilidad de contratar a un abogado particular. Habrá que tener cautela, y velar sobre todo por los intereses municipales, y no sean más perjudicados de lo que ya están siendo. Se contrata a un oficial y peón de bolsa para iniciar los trabajos en la Piscina Municipal."

III.- INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS

- **D^a. MARIA LINA CORVILLO MEDEL.-** Concejala Delegada de Salubridad Pública, Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales.

Comenta que en esta ocasión no dará información de las gestiones llevadas a cabo de la Concejalía a su cargo.

- **D. CÁNDIDO JOSÉ GAHETE VERA.-** Concejales Delegados de Agricultura, Ganadería y Cementerio.

"CONCEJALIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y CEMENTERIO.

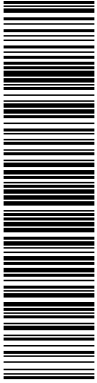
- *"Reparto de Huertos Municipales.*
- *Solicitar presupuesto para el arreglo de 5000 m lineales de camino a las empresas de la localidad (Tadeo Gutiérrez y Francisco Campos).*
- *Contratación de un nuevo vigilante rural durante 6 meses.*
- *Arreglo de algunos tramos de caminos municipales por parte del maquinista del Ayuntamiento."*

- **D^a. PRAXEDES MARTIN DURAN.-**Concejales Delegados de Festejos y Desarrollo.

"Información Febrero Marzo Abril Y Mayo 2018

- ✓ **FEBRERO: JUNTA DE EMPLEO LOCAL PARA APERTURA NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- ✓ MARZO: Puesta en marcha "Curso Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".
- ✓ MARZO-ABRIL: CONSTITUCION de nuevas bolsas de empleo: Limpiadora, Barrendero, Jardinero, Oficial de la construcción, peón, Maquinista, maestra CEI, conductor camión.
- ✓ ABRIL: JUNTA DE EMPLEO LOCAL PARA APERTURA NUEVO PUESTO DE LA BOLSA DE EMPLEO: PINCHE DE COCINA.
- ✓ ABRIL: PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA: 11 Puestos: 3 auxiliares ayuda a domicilio, 3 limpiadoras, 1 jardinero cementerio, 1 barrendero, 1 promotor cultural, 1 conserje centro médico, 1 mantenedor instalaciones deportivas (gimnasio)
- ✓ MAYO: PROGRAMA EMPLEO SOCIAL: 1 auxiliar piso tutelado, 1 barrendero, 2 jardineros.
- ✓ MAYO: constitución nueva bolsa de empleo: pinche de cocina."

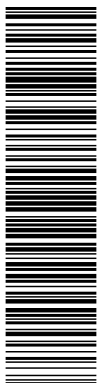
— **D. FCO. JAVIER GAHETE TENA** Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano, Promoción del Deporte e Instalaciones Deportivas, de Ocupación del Tiempo Libre y Piscina.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes para informar a los presentes que el próximo día 30 de mayo se va a celebrar una reunión en la Casa de la Cultura para estudiar la posibilidad de formar una Agrupación de protección civil municipal, invitando a los presentes a asistir, y mencionando que sería conveniente e interesante que acudieran a tal acto. A su vez, agradece a las Concejales del Partido Popular Dña. Mercedes Moruno y Dña. Ana López el interés mostrado sobre la colaboración en la protección civil para la Gastroruta celebrada el pasado día 26 de mayo y a la cual rehusó su colaboración ya que estaba todo perfectamente controlado y las Concejales mencionadas tenían otras obligaciones ese día.

"GESTIONES CONCEJALÍA.

- 26 mayo: asisto en el pabellón municipal al último partido de temporada de la asociación deportiva granja Futsal.
- 22 mayo: se celebra en el pabellón el partido en beneficio de plena inclusión vs granja futsal.
- 21 mayo: junto al Alcalde asistimos en Fuente del Arco a la presentación de la II carrera conecta 240 por l vía verde.
- 20 mayo: celebramos la I gastroruta-senderistas Granja de Torrehermosa.
- 19 mayo: me ocupo personalmente de los preparativos de la Gastroruta.
- Durante los días restantes del mes de mayo asisto a los diferentes actos programados en el programa primavera cultural.
- 23/24 abril: se hace la puesta a punto de todas las Máquinas y bicis del gimnasio municipal llegadas a cabo por un técnico.
- Durante el mes de abril la asociación de balonmano disputa las semifinales del campeonato de Extremadura, asisto a los diferentes partidos.
- En el mes de marzo se incorpora XXXXXXXXXXXXXXXX como nuevo monitor / dinamizador deportivo.
- 17/18 marzo: me encargo junto al servicio de agua y electricidad del mantenimiento del pabellón debido a las fuertes lluvias.
- 25 febrero: asisto en Azuaga a la concentración de fútbol 7 a la cual asistimos con dos equipos de Granja.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC 7BCA4694021BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- 21 febrero: reunión con los profesores de teatro y directora.
 - 20 febrero: reunión con monitor kragg/magga.
 - 19 febrero: reunión con XXXXXXXXXXXXXXXX presidente de la asociación la Makinilla.
 - Y durante los días restantes de febrero y enero me encargo personalmente de las gestiones para el cambio de monitor dinamizador en mancomunidad.
 - Decir que me sigo encargando personalmente de abrir las diferentes instalaciones deportivas cuando es requerido.
 - Y en lo que respecta a parques y jardines se sigue con las tareas de mantenimiento necesarias.”
- **D. DAVID RAMIREZ JUIDIAS.-** Concejäl Delegado de Obras, Urbanismo y Aguas Residuales.
- "Se da por finalizada la calle Soledad.
 - Se procede al alumbrado de las siguientes calles:
 - o Rincón de la Paloma
 - o Traseras de la calle Espronceda
 - Se lleva a cabo la limpieza del edificio de regiones.
 - Se inician obras en piso de regiones.
 - Se inician obras en el acerado del mercado.
 - Se realizan obras para solventar atranque en la red de saneamiento junto al centro médico.”

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde, para mencionar que se ha llevado a cabo la contratación de la obra menor de asfaltado de las calles Carmelo Bella y Cristo, la cual se va a ejecutar en los próximos días. Expone que se han realizado trabajos de reparación de baches en el acceso a la nacional N-432 en las inmediaciones del Hotel, reparaciones en los acerados del tramo final de Avenida de Extremadura, solución de atasco de aguas residuales en la red de saneamiento del Centro Médico por encontrarse hundido y realización de arriates de algunos árboles en la Avenida de Extremadura.

El Concejäl de Urbanismo, propone preguntar al Encargado de Servicios de Electricidad y Agua de este Ayuntamiento, acerca de la farola solar instalada en el Rincón de la Paloma, ya que según ha podido comprobar la orientación que se le ha dado en la instalación de la misma no es la más adecuada, al no proyectar la iluminación necesaria donde está situada. Al respecto, el Sr. Alcalde expone que habiendo tratado el tema con el Encargado Municipal del Servicio de Electricidad y Agua, la orientación que se le ha proporcionado a esa farola es debido a que se ha tenido en cuenta tal ubicación para que no sufra daños a causa del tránsito de camiones, ya que no es lo mismo que una camión cause daños sobre una farola de 80 euros a que los cause a una de 1000 euros aproximadamente.

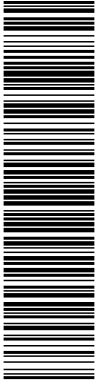
IV.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AÑO 2017.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Informativa

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Especial de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado al respecto según certificación de la Secretaría de fecha 10 de mayo de 2018.

Visto dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos, el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 24 de mayo de 2018, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012 y una vez aprobado el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022 en sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 votos en contra del Grupo PP:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes en los términos transcritos literalmente:

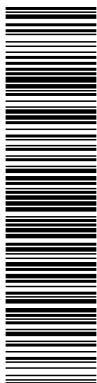
- A) Incrementar para el ejercicio 2019 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes, a excepción de las tasas establecidas en el epígrafe 1º de la Ordenanza nº T-9, únicamente para entradas y abonos de la Piscina Municipal, que se incrementarían un 2% aplicando el redondeo al alza.

- 1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- 2. Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Acta sesión ordinaria pleno 28 de mayo de 2018



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

3. Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
4. Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.
5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
6. Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

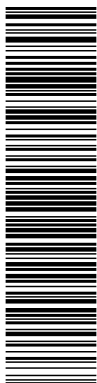


A) Detalle del incremento para el ejercicio 2019 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Anexo I

CONCEPTO		IMPORTE (por unidad)
CERTIFICACIONES, INFORMES, AUTORIZACIONES Y OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS		
<i>Obtención de duplicados de recibos de tasas e impuestos tanto pagados como para abonar.....</i>		0,57 €+ 2% =0,58 €
<i>Por cada modelo de declaración de alteraciones catastrales.....</i>		6,29 €+ 2% =6,41 €
<i>Licencia municipal de división, segregación o parcelación de terreno no urbanizable.....</i>		22,38 €+ 2% =22,82 €
<i>Cédula de calificación urbanísticas.....</i>		30,94 €+ 2% =31,55 €
<i>Por cada certificado o informe emitido.....</i>		1,24 €+ 2% =1,26 €
<i>Por obtención de copias de documentos de expedientes finalizados a instancias del interesado.....</i>		1,24 €+ 2% =1,26 €
<i>Autorización de matanzas (por cada cerdo).....</i>		1,24 €+ 2% =1,26 €
Fotocopia (unidad)	<i>Tamaño A4</i>	0,10 €+ 2% =0,10 €
	<i>Tamaño A3</i>	0,20 €+ 2% =0,20 €
	<i>Planos</i>	1,24 €+ 2% =1,26 €
	<i>Cédulas Catastrales</i>	1,24 €+ 2% =1,26 €
<i>Por cada Compulsa.....</i>		0,20 €+ 2% =0,20 €
FAX		



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Envío:	Establecimiento de llamada (primera página)	Segunda y sucesivas Páginas. Cada una
Locales	0,37+ 2% =0,37 €	0,20+ 2% =0,20 €
Provinciales	0,71+ 2% =0,72 €	0,37+ 2% =0,37 €
Interprovinciales	0,88+ 2% =0,8 €	0,62+ 2% =0,63 €
Internacionales	1,17+ 2% =1,19 €	0,88+ 2% =0,89 €
Recepción		
Por cada página recibida	0,37 €+ 2% =0,37 €	



2. Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**ANEXO I
TASA POR LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES**

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	445,61 €+ 2% =454,52 €
Cambio de titularidad de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	149,30 €+ 2% =152,28 €
Actividades no clasificadas o sin efectos ambientales)	218,03 €+ 2% =222,39
Cambio de titularidad de actividades no clasificadas o sin efectos ambientales	74,61 €+ 2% =76,10 €

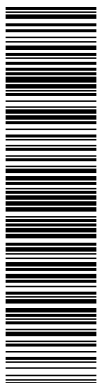
3. Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 7.-

La tarifa a aplicar será la siguiente:

TARIFA	
Aprovechamiento	Tarifa
Entrada de Vehículos en garajes particulares sin vado permanente con capacidad entre una y tres plazas	14,16 €/ año + 2% = 14,44 €
Entrada de Vehículos en edificios con aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con capacidad para cuatro y más plazas de vehículos	14,16 €/ año por cada plaza de aparcamiento +2% = 14,44€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPOP-WEDUC 7BCA4694021BEA6873CC9885C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Adquisición de placa de vado	8,00€ + 2% = 8,16 €
------------------------------	----------------------------



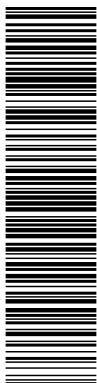
4. Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
I.- NICHOS	
1.1. INHUMACIONES.-	
1.1.1. Nichos construidos en las paredes del Cementerio	
a. Por nicho concedido por 50 años	157,28 €+ 2% =160,42 €
b. Por nicho ocupado por 5 años	89,54 €+ 2% =91,33 €
1.1.2. Bloques de nichos:	
a) Por nicho concedido por 50 años	417,16 €+ 2% =425,50 €
b) Por nicho ocupado por 5 años	166,86 €+ 2% =170,19 €
c) Reutilización de nichos (supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión, 50 años). Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	417,16 €+ 2% =425,50 €
d) Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años. Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	EXENTO
1.1.3. Columbarios	
a) Por columbario concedido por 50 años	204,00 €+ 2% =208,08 €
b) Reutilización de columbarios supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión.	204,00 €+ 2% =208,08 €
c) Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años.	EXENTO
II DERECHOS MUNICIPALES	
Derechos municipales por cada autorización para inhumación, exhumación y depósitos de cenizas	11,02 €+ 2% =11,24 €
Inhumaciones de <u>cadáveres, restos o cenizas</u> en nichos	-Primera inhumación: 51,00 €+ 2% =52,02 € Inhumación de restos siempre que se realice de forma simultánea con un nuevo enterramiento: EXENTO
Inhumaciones en columbarios	- Por primera vez: EXENTO Aperturas posteriores: 25,00 €+ 2% =25,50 €
Exhumaciones de <u>restos</u> en nichos	40,08 €+ 2% =40,88 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC 78CA469401BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

13

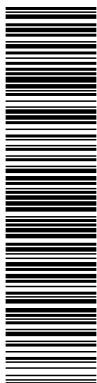
Licencia para colocación de lápidas *Correrá por cuenta del particular y no del Enterrador Municipal	Exento
Inhumaciones o exhumación de cadáveres y/o restos en panteones	91,80 €+ 2% =93,63 €
III. MAUSOLEOS	
Compra-Venta de superficie para construcción:	
Superficie máxima	11,625m ³ (3,10 x 3,75)
Situación:	Espacios libres existentes entre los panteones actuales y en las zonas paralelas, longitudinalmente a los mismos, delimitada por el ATM y guardando alineaciones con los antiguos.
Distancia mínima entre panteones	50 centímetros.
Precio metro cuadrado	746,21 €+ 2% =761,13 €

5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 7. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS UNIDAD	SUBIDA PROP. EUROS/ DÍA
Vallas:	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14+ 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15+ 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Andamios	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14+ 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Puntales por elemento	0,15 + 2% =0,15 €
Asnillas	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14+ 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Mercancías	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14 + 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Materiales construcción y escombros	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14+ 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Contenedores	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14 + 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Garajes, talleres, elementos fijos metro cuadrado	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,14+ 2% =1,16 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Corte de calle por ocupación de vía pública con maquinaria o vehículos varios	1,19 € / hora + 2% =1,21 € (máximo de 6,93 euros por día)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC 7BCA4694021BEA6873CC988C7651A7B40AC665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

6. Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

14

TARIFAS

Art. 6. Cuantía
La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1º PISCINA		
1.- Por la entrada a la Piscina	LABORAL	SABADOS Y FESTIVOS
- Niños de 3 a 16 años	1,60 + 2% = 1,63/1,65	1,90 + 2% = 1,93/1,95
- Adultos mayores 16 años	1,80 + 2% = 1,83/1,85	2,60 + 2% = 2,65

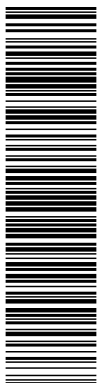
ABONOS

15 BAÑOS	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	15,60 + 2% = 15,91/15,95
- Adultos mayores de 16 años	25,00 + 2% = 25,50
20 BAÑOS	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	20,80 + 2% = 21,21/21,25
- Adultos mayores de 16 años	31,20 + 2% = 31,82/31,85
30 BAÑOS	TARIFA
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	27,10 + 2% = 27,64/27,65
- Adultos mayores 16 años.....	39,60 + 2% = 40,39/40,40
ABONO TEMPORADA	
- Niños de 3 a 16 años y pensionistas.....	31,25 + 2% = 31,87/31,90
- Adultos mayores 16 años.....	50,00 + 2% = 51,00 €
- Reducción de un 20% a los miembros de familia numerosa que acrediten tal circunstancia.	

TASA POR CURSOS Y ACTIVIDADES:

Curso de natación infantil	15,60 € + 2% = 15,91/15,95
Curso de natación de adultos	15,60 € + 2% = 15,91/15,95

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC 7BCA469421BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

EPÍGRAFE 2º.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

15

TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/HORA	
	USO DIURNO	USO NOCTURNO ⁽¹⁾
Pista de PADEL	3,42 €/hora + 2% = 3,48 € <i>con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día</i>	4,50 €/hora + 2% = 4,59 € <i>con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día</i>
Pista de TENIS	3,42 €/hora + 2% = 3,48 € <i>con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día</i>	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	4,56 €/hora + 2% = 4,65 €	
GIMNASIO VERDE	4,56 €/hora + 2% = 4,65 €	

EPÍGRAFE 3º.- GIMNASIO MUNICIPAL

TIPO DE INSTALACIÓN	IMPORTE
CUOTA DE ADMISION O MATRICULA (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Gimnasio Municipal acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)	11,46€ + 2% = 11,68 € <i>(por año contado desde la fecha del último pago)</i>
ABONO MENSUAL <i>(con carácter nominal y sin prorrateo)</i>	22,96 € + 2% = 23,41€ <i>(por mes natural)</i>
ENTRADA DIARIA	2,28 € + 2% = 2,32 € <i>(por día)</i>

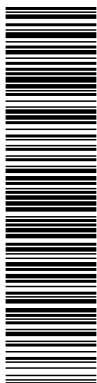
7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

TARIFAS

La base imponible la determina el número de metros ocupados por cada industrial, el devengo queda establecido con carácter mensual

MERCADO	Tasa
Puesto o casetas fija.....	1,50 € + 2% = 1,53 € mensuales por el nº de m2 ocupados
Puesto instalado en patio mercado	1,50 € + 2% = 1,53 € mensuales por el nº de m2 ocupados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC-7BCA4694021BEA6873C9985C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

TARIFAS

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin límite de número	16,05 euros + 2% = 16,37 €
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,35 euros/día + 2% = 4,43 €
FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,61 euros + 2% = 3,68 €
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	5,88 euros/día + 2% = 5,99 €

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VI.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

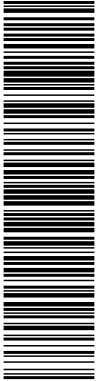
Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC 78CA469401BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Solicita la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:



- **¿A qué se debe la Rectificación errores Programa de Empleo de Experiencia?**

El Sr. Alcalde, toma la palabra mencionando sobre el desconocimiento de esta cuestión, a lo cual, La Sra. Secretaria explica que se debe a la subsanación de un error de fechas en la justificación del referido Programa de Empleo de Experiencia, tratándose simplemente de error material.

- **La Sra. Mercedes Moruno, toma de nuevo la palabra para preguntar por el Contrato Menor de Obras, al Amparo del Plan Dinamiza 2018.**

A lo cual, el Sr. Alcalde le aclara que se debe al Contrato de Obra Menor de asfaltado de la calle Cristo y la calle Carmelo Bella.

- **"DEPÓSITO DE AGUA ZONA LA LOBERA Y MERENDEROS CERCANOS**

Sobre esto me llega la preocupación de padres que saben que sus hijos están en ocasiones por esta zona y donde tal vez pueda haber algún accidente para ellos ya que el entorno del depósito no está vallado; por lo cual pedimos que se tomen las medidas necesarias para que este lugar no tengan acceso directo los niños. En ese mismo entorno hay unos merenderos cercanos, donde van vecinos a pasear y sentarse. A duras penas lo pueden hacer ya que están en muy mal estado y además se encuentran rodeados de muchas hierbas. Rogamos se reparen y adecente el lugar."

A todo ello, el Concejel Delegado de Agricultura y el Sr. Alcalde, le informan que esa zona está arrendada.

A lo cual, las Concejales por el Partido Popular, Dña. Ana López y Dña. Mercedes Moruno, le instan para reclamarles que cumplan con las medidas de seguridad.

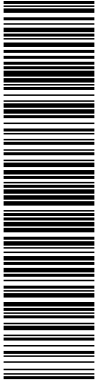
El Sr. Gahete, les informa que está ubicado en los terrenos de la Dehesa Boyal, que lo tienen todo vallado excepto el depósito y que se les hará un escrito por parte de este Ayuntamiento, mediante fotografías para reclamar el vallado de la zona mencionada, pero que aún así está alto, siendo el cercado complicado y teniendo en cuenta la facilidad que tienen los niños a acceder por cualquier lugar. Comentando el Sr. Alcalde, que en el escrito se les mencionará también el derroche de agua que realizan debido a que siguen regando con cargo al depósito y en ocasiones provocando el rebose de agua en el mismo así como de los regajos cercanos, al no cerrar las llaves correspondientes, siendo ello innecesario por motivos de las frecuentes y persistente lluvias.

- **"SEÑALES TRÁFICO EN MALAS CONDICIONES**

Hemos observado señales de tráfico en muy malas condiciones entre ellas señales de Stop pintadas de blanco así como el espejo de la Calle Cristo que ya reclamamos en el pleno de febrero, tres meses después nos encontramos no solo con que las imágenes no son nítidas si no que está roto, por lo cual y ante el peligro que entraña rogamos que lo arreglen lo antes posible."

El Sr. Alcalde expone que de este asunto en cuestión se estaba encargando el Agente de la Policía Local D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pero que actualmente se encuentra de vacaciones y están paralizadas las gestiones. A su vez informa que se ha contactado con la empresa suministradora a que expresa que las señales descoloridas tienen un defecto asumiendo el compromiso de su sustitución. Con respecto al espejo que antes de estar roto había perdido la nitidez del reflejo, el Sr. Alcalde no recuerda con certeza lo que le informaron al respecto, pero

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC-7BCA469421BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadatorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

18

menciona que quizás también lo iban a sustituir por otro similar. Aprovecha este punto para informar que las tapaderas de los contenedores azules tienen un defecto de fábrica que causa que dichas superficies al tocarlas se desmoronan o se deshacen, siendo la intención de Gespesa dar solución a este problema que en la actualidad sólo afecta al municipio de Granja de Torrehermosa, sustituyendo los contenedores azules que vinieron desde Italia, por unos de fabricación española que están dando mejores resultados.

- **"CALLE PURISIMA, RESPALDO A LAS FIRMAS PRESENTADAS**
Ya hemos denunciado en varios plenos la situación de esta calle, la última en el mes de febrero. Tenemos noticias de que se han presentado firmas por ello queremos mostrar nuestro total apoyo a las mismas y reiterar la necesidad de arreglo del asfalto y acerado."

- **"CAMPAMENTO DE VERANO**
Haciendo una segunda valoración sobre el Campamento de Verano, hemos visto en las redes que el campamento solo tendrá lugar de lunes a jueves algo que nos se nos había comunicado en el pasado pleno. Por lo que mostramos nuestro desacuerdo por el coste que supone para las familias la inscripción y nos explique el motivo que le ha llevado a tomar la decisión de que solo sea cuatro días a la semana."

A esta cuestión le responde el Sr. Francisco Javier Gahete, haciendo constar que en el pleno pasado cuando se trató este tema se hizo mención a que el Campamento de Verano se llevaría a cabo durante cuatro días a la semana. Verifican dicha información las Sras. Concejales del Grupo PP, Dña. Ana López y Dña. Ernestina Hernández.

Respondiendo la Sra. Mercedes Moruno, que se habrá tratado de un mal entendido por su parte.

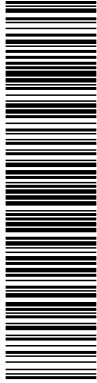
- **"REVISTA DE FERIA, MODIFICACIÓN DE TASAS**
Sobre este asunto, habiéndonos informado mejor queremos volver a manifestar nuestro desacuerdo en la subida de estas tasas ya que si el deseo desde el equipo de gobierno es hacer la revista en color no tendría por qué afectar a los empresarios dicha subida y seguro que se podría hacer a color manteniendo el precio llegando a un acuerdo con la imprenta, como así han hecho en otros pueblos."

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Moruno Martos cuál es el acuerdo al que han llegado otros pueblos, afirmando que la revista de este año va a costar, a color, 3.500,00 euros menos que el año. Añade que va a seguir siendo deficitaria en unos 2.000,00 euros aproximadamente según se ha calculado, y haciendo alusión al comentario del Concejál D. Escolástico Murillo, índice en la idea de que los anuncios son totalmente voluntarios.

- **"GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN JULIO**
El pasado año no se pudo realizar esta gimnasia en la piscina por el campamento de verano, ahora el profesor actual se ve que tampoco puede y acabará para mediados de junio, ante lo cual pedimos que se pueda subsanar el mes y medio que resta de alguna forma para que el mes de junio y julio esté cubierto. Sugerimos que se pueda contratar a un monitor, por ejemplo a través de la Universidad Popular para que pueda dar dichas clases."

El Sr. Alcalde pregunta que de dónde se sacan fondos para ello.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, expone que mantendrá conversación con el monitor actual contratado por la Mancomunidad para ver las posibilidades de llevarlo a cabo. Continúa el Sr. Francisco Javier Gahete, explicando que con el cambio de monitor en el mes de febrero unos se perjudicaron y otros se beneficiaron, ya que el Monitor de Krav Maga se ha sentido perjudicado, debiendo desplazarse a la nave Carbogás por incompatibilidad de horarios y lugar de impartición con fútbol sala, balonmano, etc.

Alegando el Sr. Alcalde que a principios de años algunos padres de niños de fútbol sala mostraban su desacuerdo con el monitor que estaba impartiendo las clases en ese momento y cuando se logró mediante reuniones con la Mancomunidad su sustitución, hubo otros padres que estaban en desacuerdo con la sustitución del mismo, no obrando nunca a gusto de todos.

A lo cual, la Sra. Mercedes Moruno, expone que con el nuevo monitor han mejorado enormemente la Gimnasia de Mantenimiento y que es preferible perder un mes y medio de clases de Gimnasia de Mantenimiento, pero el resto del año se pueda disfrutar de clases de primera calidad.

• **"RECOGIDA TEMPORAL DE PERROS ABANDONADOS**
Ya le envié un escrito solicitando si había algún local que se pudiera ceder para tener a los perros abandonados de nuestro pueblo hasta que salgan en adopción ya que nos consta hay personas preocupadas por ello. Por esto y ya que en aquella ocasión no me aclaró si lo hay o no rogamos que nos lo diga ahora, si se puede contar con algún sitio."

Interviene el Sr. Alcalde para argumentarle que en el documento que se le emitió en contestación a su escrito con respecto a la no existencia de local para albergar a perros abandonados, se le informó que dicho asunto estaba solucionado por la recogida del animal por la Protectora de Peñarroya. Además le informa que en la actualidad no hay sitio para acoger los perros abandonados y que le consta que en Azuaga están gestionando la apertura de una perrera con cargo a Diputación.

A colación expone el Sr. Alcalde, que el próximo 10 de Junio se van a realizar unas Jornadas de Concienciación sobre el Abandono Animal, asistiendo y colaborando las Protectoras de Peñarroya y Llerena.

• **"HOMENAJE A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Teniendo en cuenta su trayectoria en el FUTSAL, dedicación e interés por el equipo y habiendo visto que debido a la lesión tiene que abandonarlo desde nuestro grupo queremos proponer que en el día de Extremadura o cuando se vea oportuno, se le haga lo que creemos es un merecido homenaje."

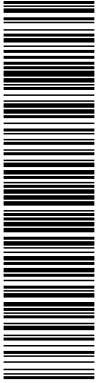
• **"TRASERAS AVENIDA DE EXTREMADURA**
En esta zona me han hablado de que hay gran cantidad de hiervas donde se tira basura, todo esto provoca que haya ratas y reptiles según manifiestan los vecinos por ello rogamos su limpieza."

Interviene el Sr. Alcalde informando que es conocedor de una amenaza al respecto, y que en años anteriores se echó líquido y los vecinos estaban en total desacuerdo ya que no podían sacar a sus perros, gallinas, etc. Expone que no hay suficientes fondos como para acometer todo ello a base de líquidos, además de mencionar que está totalmente prohibido. Expresa que si cada vecino se ocupara de la limpieza y desinfección del acceso a su vivienda y justo lo que está en frente se erradicaría el problema.

• **"CONTRATACIÓN DE GESTOR CULTURAL**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPOP-WEDUC-7BCA4A94021BEA6873CC985C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

20

Por lo que he leído en el pleno creo que usted no me ha entendido cuando hablaba sobre este asunto, yo no pretendo duplicar este puesto de trabajo, yo lo que digo es que si se hubiera pedido en estos años la subvención tendríamos un puesto de trabajo más para nuestro pueblo aunque hubiera que poner dinero por parte del ayuntamiento. El de ahora que se saca por decreto utilizarlo para otros trabajos, por ejemplo para conserje del Colegio. Creemos que si lo que preocupa es la situación laboral de nuestros vecinos esta sería una buena opción ya que como estamos viendo en el último año necesitan un Promotor Cultural."

El Sr. Alcalde responde que recibió un escrito por parte de la Dirección del Colegio Alcalde Paco de la Gala, en el cual se solicitaba un Conserje y se estipulaban las labores que debería realizar la persona contratada al respecto, como por ejemplo trabajos de jardinería, electricidad, fontanería, gestión de la biblioteca, limpieza, auxiliar administrativo, etc.

El Sr. Alcalde continúa informando que este Ayuntamiento ya cuenta con una promotora cultural que defiende sus funciones perfectamente y que de haber solicitado la subvención para otro puesto de promotor cultural, este sería sólo subvencionado al 50%, teniendo que correr este Ayuntamiento con el 50% restante sin que sea necesaria la presencia de otro puesto de promotor cultural en la actualidad.

Continúa sobre este punto la Sra. Mercedes Moruno mencionando que si se oferta ese puesto por decreto, se obtendría un puesto de trabajo más, y que el cargo al Ayuntamiento no sería tanto, unos 6.000,00 euros.

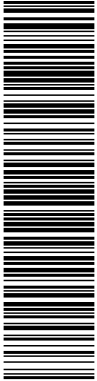
La Sra. Mercedes Moruno, expone que ella es concedora de Bases de Convocatorias para Conserje de Colegios en las que se pedían como requisitos los conocimientos de mantenimiento, jardinería, auxiliar administrativo, etc., aunque menciona que en esta localidad sería complicado cubrir un puesto con esas necesidades.

Acto seguido, el Concejal Delegado de Agricultura pregunta a la Sra. Mercedes que si ella cuándo estuvo de Conserje en el Colegio tuvo que cortar el césped o sustituir alguna bombilla, a lo cual, la Sra. Moruno responde que no realizó ninguna de las tareas mencionadas aunque si de limpieza.

Al comentario anterior, el Sr. Alcalde añade que para las labores de limpieza de los colegios existen dos personas contratadas.

Continuando con el mismo asunto, el Sr. Alcalde atestigua que la última persona que ocupó el puesto de Conserje del Colegio estaba agobiada por el trato recibido ya que no cumplía las expectativas del Centro. Expresa también que a otra de las personas que ocuparon el puesto no le facilitaron ni las llaves del edificio. Continúa manifestando que ojalá este Ayuntamiento tuviera recursos para poder contratar un Conserje para el Colegio desde antes de las 09.00 horas hasta las 14.00 horas. Declara que sería complicada la selección de dicho puesto con el perfil requerido y pone como ejemplo la dificultad que se presenta con ocasión de la selección del puesto electricista-fontanero que deben contratarse por separado. Alude a la eliminación de la subvención de conserjes por el Gobierno autonómico popular e informa que actualmente se encuentran escolarizados 122 alumnos aproximadamente, no considerando necesario la contratación de más personal. Termina el Sr. Alcalde informando que al igual que él personalmente se desplaza todos los lunes a la charca El Poleo ayudando al barrendero en la limpieza de papeles, podrían los profesores involucrarse más en determinadas tareas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPOP-WEDUC-7BCA469421BEA6873CC9885C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadatorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

21

Toma la palabra el Concejal de Deportes, informando de los daños causados en las Pistas de Pádel el Día del Centro del Colegio Público Alcalde Paco de la Gala por parte de los alumnos y que van a ocasionar unos gastos a este Ayuntamiento de mantenimiento y reparación de alrededor de 500,00 o 600,00 euros.

• **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASOCIACIONES**
Nos reiteramos en que debe de haber alguna fórmula para que las asociaciones sin ánimo de lucro que además organizan actos de carácter benéfico y que además van como colaboradores de su programa Cultural de Primavera, se busque una solución para que no tengan que pagar este seguro. Según la información que tenemos en muchos pueblos solo se cobra si es una empresa. Hacer seguros que cubra a terceros o que el ayuntamiento pague el dinero que les ha costado el seguro a la asociación sería una solución.
NO nos parece justo que una asociación sin ánimo de lucro haga un acto benéfico, dentro de un programa del ayuntamiento y encima tenga que pagar el seguro."

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Mercedes Moruno que si se anuncian en los Programas Culturales del Ayuntamiento es para hacerles un favor con la publicidad a esas Asociaciones, no van en el programa cultural del Ayuntamiento, quedando bien claro quien organiza. Pone como ejemplo el Sr. Gahete que en el caso de subvenciones otorgada por la Junta de Extremadura o por la Diputación a los Ayuntamientos, obligatoriamente en los carteles debe aparecer el lema de colaboración; aspecto que no ocurre con estas asociaciones aunque no lo expresa como una crítica porque aquí se está para colaborar en todo lo que se pueda.

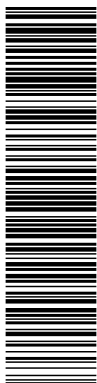
Si en otras localidades no exigen el Seguro de Responsabilidad Civil a Asociaciones será porque el Alcalde quiera asumir el riesgo que conlleva, puesto que el Seguro de Responsabilidad Civil Municipal, no se hará cargo de la parte locativa cuando sea un acto organizado por una asociación particular, sin que el Ayuntamiento intervenga en la organización del acto. El Sr. Presidente alude a la utilización últimamente de las instalaciones por una asociación que ha pagado un seguro de 50,00 euros/ anuales aproximadamente, cantidad nada excesiva según su punto de vista.

La Sra. Moruno Martos propone el estudio de un seguro que pudiera cubrir esos actos realizados las asociaciones.

Finalmente termina el Sr. Alcalde manifestando que no sería lógico establecer un tratamiento diferenciado entre asociaciones respecto de este punto.

• **"OBRAS ILEGALES ALDEA LOS RUBIOS**
En este punto decir que tengo que ver más detenidamente el expediente, aun así he observado que durante su legislatura esta y la anterior no parece haber tomado ninguna medida en unas construcciones que a todas luces y según los informes son ilegales y que además podrían tener delito medioambiental en un entorno rural.
No solo hablamos de ilegalidad sino de obras que en el 2005 según manifiesta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX hay avenidas públicas estrechadas y recortadas. Un año después también lo dice un informe del Guarda Rural: " Se están realizando obras nuevas donde se están estrechando las calles y no dejan paso a los vehículos".
Se siguen denunciando obras ilegales en el 2011y también en el 2014.
He echado de menos ante esto algún informe que aclare lo del estrechamente de las calles y sobre todo algún requerimiento de usted como alcalde ya que este señor afirma en tres periódicos: El País (13/1/2018) <Quiso reconstruir la aldea con vistas al turismo> ,Hoy

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 5 - 28 de mayo de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BEWJV-5MPQP-WEDUC Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:54:28 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 08:05 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 22/06/2018 09:02	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76462 BEWJV-5MPQP-WEDUC-7BCA469421BEA6873CC988C7651A7B40C665CE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

22

(26/1/2018) <Está recuperando la aldea, decidió reconstruir con su manos>, <Quiere rehabilitar las casas que ha comprado como futuro Turismo Rural> <Termino de hacer una pared con una ventana y lo siguiente que hago es quedarme a mirarla>, **y el periódico de Extremadura (28/1/2018)** <La aldea Extremeña de tres habitantes que XXXXXXXXXXXX quiere reconstruir> <Cuando ve que es necesario pide licencia de obra en el Ayuntamiento de Granja, pero no contestan, apuesta por la figura del silencio administrativo que considera sinónimo de respuesta afirmativa y sigue adelante>, **así como en una entrevista radiofónica que está reconstruyendo la aldea, rehabilitando casas con la vista puesta en el futuro en el Turismo Rural. El afirma en presente que está reconstruyendo y usted solo y después de haberle preguntado en pleno me manifiesta que en una visita reciente de un día no ha observado obras y que la ATM realizó fotos para verificarlo. Ante esto le pediré un informe donde se me demuestre con dichas fotos que esto es realmente así, ya que se contradice con lo expresado en los medios. También pediré informes de la Policía Local y de los Guardas Rurales a ver cuántas veces han visitado la aldea en estos años. Yo no soy ninguna experta pero se supone que cuando una obra es ilegal y está fuera de ordenación hay que abrir un expediente para legalizar la obra y habrá que presentar un proyecto como todos los vecinos hacen. No creemos que el ayuntamiento deba quedar inactivo ante lo que a todas luces es ilegal porque entre otras cosas sería estar haciendo dejadez de sus funciones como alcalde y no estar defendiendo los intereses de los granjeños que si atienden a la legalidad en sus obras."**

El Sr. Alcalde le informa que ya contestará a todo lo expuesto anteriormente.

Además informa el Sr. Alcalde que le han llamado desde el Periódico El país, desde Colombia, desde Diputación, y no ha querido hacer declaraciones al respecto. Y menciona que el propietario de Los Rubios que estamos mencionando le ha agradecido personalmente de no haber realizado ninguna entrevista. Así como, explica que el tema de las obras ilegales se han paralizado cuando ha sido necesario, al igual que otras muchas de la localidad, ya que hay muchos ciudadanos que realizan obras ilegales en el interior de sus viviendas.

A lo cual, la Sra. Mercedes Moruno, expone que los informes de la ATM están muy bien redactados y se lo ha explicado perfectamente.

Finaliza la intervención la Sra. Moruno, si habrá que esperar a la aprobación del Plan de Ordenación para poder paralizar las obras, argumentando el Sr. Alcalde que una vez se contraste la información con la ATM, le informará al respecto.

Continúa la Sra. Moruno que como Concejales tienen la obligación de actuar y no quedarse de brazos cruzados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:19 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 28 de mayo de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas